

## NOTA INFORMATIVA 07<sup>2017</sup>

subvenciones para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda colectiva  
COMUNICACIÓN CON GERENCIA DE URBANISMO

---

Plazo de Presentación solicitudes

6 de julio de 2017 hasta el 7 de agosto de 2017( ambos inclusive)

Se ha publicado en el BOP un extracto de la aprobación de las Bases de la Convocatoria y Criterios de adjudicación y la apertura del plazo de presentación de solicitudes. En las citadas Bases se contemplan dos tipos o líneas de subvenciones, que son excluyentes entre sí:

Una subvención llamada **línea general**, que la podrán solicitar, todas aquellas Comunidades de Propietarios, legalmente constituidas, de inmuebles del municipio de Sevilla con una altura mínima de baja más 3 plantas, y donde al menos la mitad de los comuneros justifiquen tener ingresos familiares no superiores a 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)

Y otra subvención denominada **línea complementaria** a la que podrán acceder, todas aquellas Comunidades de Propietarios legalmente constituidas, con algún comunero residente con discapacidad o dependencia reconocida, de inmuebles del municipio de Sevilla con una altura mínima de baja más 3 plantas, que tengan concedida con carácter definitivo otra ayuda con el mismo objeto por otra Administración, y donde al menos la mitad de los comuneros justifiquen tener ingresos familiares no superiores a 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)

En ambos casos para poder baremar las solicitudes y establecer un orden de prioridad se requerirá documentación socioeconómica de al menos esa mitad de comuneros. Las solicitudes serán puntuadas atendiendo a criterios socioeconómicos, técnicos y de accesibilidad de los residentes por lo que tendrán preferencia aquellas comunidades donde resida alguna persona con discapacidad y/o dependencia reconocida. Las obras en ningún caso pueden estar iniciadas.

La subvención de la línea general consistirá en una ayuda en especie que culmina con la instalación del ascensor y/o realización de actuaciones de mejora de la accesibilidad del edificio, siendo la aportación a realizar por la comunidad beneficiaria del 20% o del 5%, según nivel

Las dudas o cuestiones relacionadas con el contenido de esta nota informativa pueden enviarla a la Asesoría Técnica por correo electrónico: [asesoriatecnicacafsevilla@gmail.com](mailto:asesoriatecnicacafsevilla@gmail.com)

de renta de los comuneros, del coste total de la obra y se abonará por la comunidad con anterioridad al inicio de la obra.

La subvención de la línea complementaria consistirá en una ayuda económica, complementaria a la concedida por la otra administración, con un tope equivalente al que le hubiera correspondido si hubiese optado por la línea general, exceptuando los honorarios e informes técnicos, con un máximo de subvención de 50.000 € por edificio. El abono de esta subvención se efectuará en dos plazos, uno al inicio de la obra y el otro una vez finalizada ésta y previa justificación por parte de la comunidad beneficiaria de que se ha pagado la totalidad de la obra.

Desde día 6 de julio de 2017 hasta el 6 de agosto de 2017 (domingo inhábil, por lo que pasaría al lunes 7/8), ambos inclusive, va a permanecer abierto el plazo de presentación de solicitudes para los interesados en solicitar subvenciones para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda colectiva .

Las solicitudes se facilitarán en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Gerencia de Urbanismo, así como también estarán disponibles en la página web de la Gerencia ([www.sevilla.org/urbanismo/](http://www.sevilla.org/urbanismo/)). Se entregarán debidamente cumplimentadas en modelo oficial junto con la documentación exigida, **en el Registro de la Gerencia de Urbanismo**, en horario de 9,00 h a 13,30 h de lunes a jueves y los viernes de 9,00 h a 13,00 h;

Se adjunta en formato pdf las bases y criterios de adjudicación y baremación así como el modelo oficial de solicitud

*Sevilla 06 de julio de 2017  
Asesoría Técnica*

Las dudas o cuestiones relacionadas con el contenido de esta nota informativa pueden enviarla a la Asesoría Técnica por correo electrónico: [asesoriatecnicacafsevilla@gmail.com](mailto:asesoriatecnicacafsevilla@gmail.com)